



Municipio de Esteban Echeverría

"2021-Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

MONTE GRANDE, 8 FEB 2021

VISTO el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura realiza durante todo el año actividades artísticas y espectáculos culturales con frecuencia mensual, conformando los mismos la agenda cultural municipal.

Que la realización de las actividades realizadas por la Subsecretaría de Cultura brinda oportunidades a los artistas y grupos independientes del Distrito y localidades vecinas para mostrar su trabajo a la comunidad.

Que dichos eventos deben adecuarse a las recomendaciones y protocolos en relación a la pandemia de Covid 19, establecidos por las autoridades nacionales y provinciales (Decreto Nacional 1033/2020 y Decreto 1231/2020 respectivamente), de forma de minimizar los riesgos de contagio de la enfermedad.

Que los ciclos culturales organizados por la Subsecretaría de Cultura, actividades de entrada libre y gratuita, participan vecinos de los distintos barrios del Distrito y visitantes de los partidos de la región y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los ciclos culturales organizados por la Subsecretaría de Cultura se llevan a cabo en el Centro Cultural El Galpón de la Estación, El Telégrafo, el Auditorio Municipal, el Museo La Campana y en distintos centros culturales y/o espacios de recreación dentro del ejido del Distrito.

Que, los vecinos del Distrito ven con agrado la realización de espectáculos y ciclos culturales, participando activamente de las propuestas culturales organizadas por el Municipio.

Que, los ciclos culturales organizados por la Subsecretaría de Cultura incluyen espectáculos representativos de las diferentes disciplinas artísticas.

Que dentro de los ciclos culturales realizados durante los años anteriores se han destacado "Tanguera", "Galpón Rock", "Folclorísima", "La Trova Echeverriana", "La Escena Local" y "Museo en Vivo".

Que durante el año 2021 se llevarán a cabo los ciclos culturales anteriormente mencionados.

Que la Unidad Ejecutora ha verificado la existencia de saldo disponible en las partidas presupuestarias, para efectuar los gastos que demande la realización de los espectáculos y eventos especiales programados.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º: Declárese de *Interés Municipal*, la realización del ciclo cultural denominado



"2021-Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Municipio de Esteban Echeverría

./12

"La Escena Local", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 2º: Declárese de *Interés Municipal*, la realización del ciclo cultural denominado "Tanguera", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 3º: Declárese de *Interés Municipal*, la realización del ciclo cultural denominado "Folclorísima", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 4º: Declárese de *Interés Municipal*, la realización del ciclo cultural denominado "Galpón Rock", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 5º: Declárese de *Interés Municipal*, la realización del ciclo cultural denominado "Museo en Vivo", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 6º: Declárese de *Interés Municipal*, la realización del ciclo cultural denominado "La Trova Echeverriana", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 7º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 8º: Regístrese. Comuníquese. Hecho, archívese.

Handwritten initials and marks on the left margin, including a circled '12' and the letters 'R' and 'D'.

Tec Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAM
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 196